



BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE REYES MAGOS DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2013-2014

- 1ª. El Excmo. Ayuntamiento de Bailén, a través de la Concejalía de Festejos, Promoción Comercial y Turística y Comunicación Social, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes, acuerda posibilitar dicha participación mediante la presente convocatoria.
- 2ª. A tal efecto, queda abierto un único plazo de inscripción, entre los días 11 de noviembre y 12 de diciembre de 2013, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando la figura de cada uno de los Reyes Magos, dando prioridad a aquellas presentadas que no hayan sido elegidas en años anteriores.
- 3ª. La elección se efectuará por sorteo entre las solicitudes presentadas en el plazo fijado. No obstante, se hace saber que el nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. El Presidente de la Mesa encargada del sorteo pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones. Si ésta no apareciera, se volverá a sortear hasta elegir a otra persona que sí esté presente en la sala.
- 4ª. Se designará, asimismo, un suplente de cada uno de los personajes, en previsión de alguna contingencia que pudiera impedir la participación de la persona agraciada. En este caso no será necesario estar presente en la sala en el momento del sorteo.
- 5ª. El sorteo tendrá lugar el viernes día 13 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas, en el Salón de Convenciones del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
- 6ª. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:
 - Tener una edad comprendida entre 18 y 60 años.
 - Haber nacido y/o ser residente en la Ciudad de Bailén.
 - Las solicitudes deberán presentarse, mediante instancia según modelo oficial, en la Oficina del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, planta baja, -Oficina de Atención a la Ciudadanía-, en el plazo señalado anteriormente. A la solicitud deberá unirse fotocopia del D.N.I., y en la solicitud deberán figurar todos los datos personales del interesado/a nombre y apellidos, domicilio, teléfono, etc.).
 - La petición deberá ser cursada por la persona interesada, a la cual, en caso de salir seleccionada, se le confirmará su participación en el mismo lugar y día del sorteo, al que deberá asistir para que pueda ser designada.
 - Los trajes se devolverán al Excmo. Ayuntamiento en las mismas condiciones que les son entregados y en un plazo máximo que no exceda del mes desde el día de la cabalgata, es decir, como máximo el día 5 de Febrero de 2014.
 - Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Festejos o llamando al teléfono 953678540 de 09:00 a 14:00 horas.

Bailén, noviembre de 2013

LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS, PROMOCIÓN COMERCIAL
Y TURÍSTICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL.